

**ACUERDO No. 005 DE 2021
(27 DE AGOSTO)**

Por el cual se ratifica lo establecido en el Acuerdo 004 de 24 de agosto de 2021 del Comité Electoral.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL
CONSEJO DE POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
considerando,**

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el “ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales”.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0487 de 4 de junio de 2021 se nombra al Doctor WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ, en el cargo de Vicerrector e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 020 de 19 de febrero de 2020 el Consejo Superior de la Universidad de Nariño establece:

“Artículo 1. La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social VIIS, además de las funciones contempladas en el Estatuto General aprobado por el Acuerdo 080 de 2019, ejercerá las funciones de Vicerrectoría de Postgrados, Investigaciones y Relaciones Internacionales, consagradas en el Estatuto de Postgrados del Acuerdo 025 de 2001 y demás normas que regían las funciones de esta dependencia, hasta tanto se expida el nuevo Estatuto de Postgrados”

Que, según el Estatuto General de la Universidad, la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales VIPRI, es responsable de fomentar el desarrollo de la investigación y los programas de Postgrado.

Que mediante Resolución Rectoral 0625 de 25 de junio de 2021 se convoca y se reglamenta la elección de Representante de los Estudiantes de Postgrados Propios y en Convenio, de los Representantes de Centros, Representante de Coordinadores y Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados.

Que mediante Resolución Rectoral 0705 de 9 de julio de 2021 se modifica parcialmente la Resolución 0625:

ARTÍCULO 5. Modificar el Artículo 8, y sus párrafos, de la Resolución 0621 de 21 de junio, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 8: *La inscripción de aspirantes a la representación de profesores investigadores vinculados a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, deberá efectuarse, con oficio del candidato indicando sus intenciones de participar en dicho organismo, este documento deberá remitirse al correo electrónico postgradovipri@udenar.edu.co, del 9 de julio al 23 de agosto de 2021.*

PARÁGRAFO I. *El día 24 de agosto de 2021, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, los cuales se encuentran estipulados en el Artículo 9 del presente Acto Administrativo y publicará los listados oficiales de dichas inscripciones en un lugar de alta visibilidad en la página web de la institución.*

PARÁGRAFO II. *Los días 25 y 26 de agosto de 2021 a través del correo postgradovipri@udenar.edu.co se recepcionarán reclamos de las listas publicadas, estos reclamos tendrán acuse de recibido de la Secretaria del Comité Electoral.*

PARAGRAFO III. El día 27 de agosto de 2021 el Comité electoral resolverá los reclamos a las listas publicadas, y publicará la lista definitiva de Inscritos al cargo el mismo 27 de agosto de 2021. Finalmente, el 30 de agosto de la presente anualidad se realizará el sorteo del tarjetón, a las 2:30 pm, en sala zoom previamente informada por la secretaria del comité electoral

Que mediante Acuerdo 004 de 24 de agosto de 2021 del Comité electoral se Estableció como listado oficial de los candidatos interesados en participar del Consejo de Postgrados con el fin de participar como Representante de los Docentes Investigadores ante este Organismo:

ETNA MAIREN CASTAÑO GIRALDO	CC 24.332.557
------------------------------------	----------------------

Que el día 27 de agosto, el Comité Electoral se reunió con el fin de verificar si existen reclamos a los listados previamente informados y estos no se presentan, por lo tanto se ratifica lo establecido en el Acuerdo 004 del Comité Electoral.

En mérito de lo expuesto, este organismo;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Ratificar lo establecido en el Acuerdo 004 del Comité Electoral:

Establecer como listado oficial de los candidatos interesados en participar del Consejo de Postgrados con el fin de participar como Representante de los Docentes Investigadores ante este Organismo:

ETNA MAIREN CASTAÑO GIRALDO	CC 24.332.557
------------------------------------	----------------------

ARTÍCULO 2. Continuar con el proceso establecido en la Resolución 0705 de 9 de julio de 2021, por la cual se convoca y se reglamenta la elección de Representante de los Estudiantes de Postgrados Propios y en Convenio, de los Representantes de Centros, Representante de Coordinadores y Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados

ARTÍCULO 3. VIIS, Direcciones de Centro, Coordinaciones, Asistentes de Postgrados, Docentes Investigadores, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de agosto de 2021


WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ
Presidente Comité Electoral


NATHALY LORENA SANTACRUZ
SECRETARIA COMITÉ ELECTORAL